



DECRETO Nº 7425/ 2016

ARICA, 05 de Mayo de 2016.-

## **VISTOS:**

- 1. La Solicitud de Patente de LIZAMA RAMOS FERNANDA CONSTANZA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17470				
Actividad Económica	CIBER, BAZAR, PAQUETERIA, ALIMENTOS				
	QUE NO REQUIEREN RE	FRIGERACION			
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	JUAN TRABUCO 3680 LOCAL 10				
Nombre del Contribuyente	LIZAMA RAMOS FERNANDA CONSTANZA /				
Rut	18314720-K				
Dirección Particular	PJE SOLDADO JOSE AGUSTÍN 3930				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	04/05/2016	Otorgación №	2-17470	Fecha	04/05/2016

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Pôr Orden del Alcalde

OFFECCION DE ADMENISTRACCION Y FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPAL

ALCALDIA